

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (DIPROCA)

RESOLUCIÓN DIPROCA-AA 059-2017  
De 12 de Septiembre de 2017

Por la cual se ordena la inscripción del señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental, Encargada del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 8 de agosto de 2017, el señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-707-1414, Licenciado en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en casa No. V-52, calle Sevilla, Urbanización Villa Lucre, VistaLata, corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental según lo establecido en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción dirigida al Director de Protección de la Calidad Ambiental.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente del solicitante.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copia simple para su cotejo, de los certificados de aprobación de cursos.



- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental, Encargada del Ministerio de Ambiente.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.: ADMITIR** la solicitud de inscripción del señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2.: ORDENAR** la inscripción del señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3.: ADVERTIR** al señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4.: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá



someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5.: NOTIFICAR** a el solicitante del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6.: ADVERTIR** al señor **CECILIO ANTONIO CASTILLERO CASTRO**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

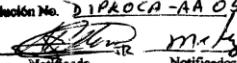
**Artículo 7.: INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días,  
del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Malú Ramos*  
**MALÚ RAMOS**  
Directora de Protección de la  
Calidad Ambiental, encargada

**NOTIFICACIÓN**  
Hoy 12 de SEP. de 2017  
siendo las 2:20 de la Tarde  
mediante personalmente a Cecilio Castillero  
Castro de la presente  
Resolución No. DIPOCA-AA 059-2017  
  
Notificado  Notificador

*Cecilio Castillero*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)**  
**RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-013-2010/act 2019**  
De 18 de febrero de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

Que el día 8 de enero de 2019, la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-738-1151, con domicilio en Brisas del Golf, calle 51 sur, casa N° 109R, Licenciada en Biología, con orientación en Biología Ambiental, título obtenido en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-013-20102**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de cobro emitido por el Ministerio de Ambiente
- Fotocopia de cédula

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente

**RESUELVE:**

**Artículo 1.: ADMITIR** la solicitud de actualización de la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2.: ORDENAR** la actualización de la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los

servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3.: ADVERTIR** a la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4.: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5.: NOTIFICAR** a la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, del contenido de la presente Resolución.

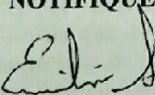
**Artículo 6.: ADVERTIR** a la señora **YARISMA YULEGNY MEZA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 7.: INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

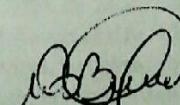
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diciembre (18) días, del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EMILIO SEMPRIS**  
Ministro de Ambiente



  
**IRIS BARRIOS**  
Dirección de Verificación del  
Desempeño Ambiental

**NOTIFICACIÓN**

Hoy 25 de febrero de 2019  
Siendo las 11:53 de la mañana  
Notifíquese personalmente a YARISMA  
Meza de la presente  
Resolución N° DIVEADA-AA-013-2010 / act 2019  
Jairme Meza \_\_\_\_\_ Notificado \_\_\_\_\_ Notificador

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (DIPROCA)**

**RESOLUCIÓN DIPROCA-AA-011-2007/Act. 2017**  
De 1 de Noviembre de 2017

Por la cual se ordena la actualización del señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 16 de octubre de 2017, el señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-103-1105, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento José Domingo Espinar, urbanización Altos del Crisol No.2, Calle 5ta., casa No. 18, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-011-2007**, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota habilitada dirigida a la Directora de Protección de la Calidad Ambiental.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida del solicitante.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización.
- Copia de recibido de cinco (5) informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

*Luisa Fernanda Cañero A.*

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**RESUELVE:**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de actualización del señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2: ORDENAR** la actualización del señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3: ADVERTIR** al señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Ministerio de Ambiente  
Resolución No. DIPROA-AI-011-2027/Act.2d3  
Fecha 01/11/2017  
Página 2 de 3

**Artículo 4: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5: NOTIFICAR** al solicitante del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6: ADVERTIR** al señor **RICARDO CASTILLO YANGÜEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 7: INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los uno (1) días,  
del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MALÚ RAMOS**  
Directora de Protección  
de la Calidad Ambiental



Ministerio de Ambiente  
Resolución No. DIPROTA-AI-01-2017-Ad.2.17  
Fecha 01/11/2017  
Página 3 de 3



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**  
**RESOLUCIÓN No. DIVEDA-AA-010-2011 / ACT 2018**  
De 18 de septiembre de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ** en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 17 de agosto de 2018, la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-710-2312, con domicilio en Villa Alegre, calle principal, casa No. 22, corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, Maestría en Gestión Ambiental, título obtenido en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT), ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, según Resolución de Inscripción No. DIPROCA-AA-010-2011 del 21 de junio de 2011,

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida a la Directora de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.
- Evidencia de cinco (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.: ADMITIR** la solicitud de actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, presentado el 17 de agosto de 2018, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2.: ORDENAR** la actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales

habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3.: ADVERTIR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4.: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5.: NOTIFICAR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6.: ADVERTIR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días, del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**IRIS BARRIOS.**

Directora de Verificación del  
Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 19 de septiembre de 2018  
Siendo las 10h 30 de la mañana  
Notifíquese personalmente a Aida Lisenia  
Martínez Marques de la presente  
Resolución N° DM-0340-2016-010-2018  
Aida L. Martínez Chubellerojop  
Notificado Notificado

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL**  
**RESOLUCIÓN DIPROCA-AA-001-2011/Ad.2018**  
De 29 de enero de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora MASIEL INÈS CABALLERO MOSQUERA, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 19 de diciembre de 2017, la señora MASIEL INÈS CABALLERO MOSQUERA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-378-561, con domicilio en Cumbres del Norte, corregimiento Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Forestal, título obtenido en la Universidad de la Paz, República de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales, DIPROCA-AA-001-2011, habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota habilitada dirigida a la Directora de Protección de la Calidad Ambiental.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Copia simple de la cédula de identidad personal.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.

*Masiel Caballero A*

- Evidencia de CINCO (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** ADMITIR la solicitud de actualización de la señora MASIEL INES CABALLERO MOSQUERA, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2:** ORDENAR la actualización de la señora MASIEL INES CABALLERO MOSQUERA, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3:** ADVERTIR a la señora MASIEL INES CABALLERO MOSQUERA, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4:** ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al

proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5: NOTIFICAR** a la señora MASIEL INES CABALLERO MOSQUERA del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6: ADVERTIR** a la señora MASIEL INES CABALLERO MOSQUERA, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco(5) días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 7: INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún y nueve (21) días, del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
MALÚ RAMOS  
Directora de Protección  
de la Calidad Ambiental

**NOTIFICACIÓN**

Hoy 29 de enero de 2018  
siendo las 12:35 de la tarde  
notifico personalmente a Masiel I.  
Caballero M. de la presente  
Resolución No. DIPRAA-AA-001-201/Acl 2018  
 